Informe de COMISARIO

Guayaquil, mayo 28 de 1991

Señores
ACCIONISTAS DE ANZARDA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Acogiéndome al Art. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los registros de Libros Sociales y los procedimientos aplicados en Contabilidad.

ANZARDA S.A., durante el periodo de Febrero 8/90 al 31 de Diciembre/90, no realizó ninguna actividad económica, por lo que considero solamente esta pequeña opinión al respecto.

Atentamente,

Ing. PEDRO ALEJANDRO T.
Reg. # 2901